



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

# REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA  
DE GUERRERO, GUERRERO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027





**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

## GOBIERNO MUNICIPAL

2024 – 2027

### HONORABLE CABILDO

**Alberto Michi Campos**

Presidente

**Virginia Catalán Contreras**

Síndica Procuradora

**Asael Catarino Lara**

Regidor

**Blanca Esther Bailón Isidor**

Regidora

**Samuel Molina Flores**

Regidor

**Altagracia Bello Mendoza**

Regidora

**Dulce María Alvarado De Ramona**

Regidora

**Delsy Karina Salinas García**

Regidora

**Flavino Bartolo Naranjo**

Regidor

**Marcela Sánchez Muñoz**

Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signature]*



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

EL LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

### CONSIDERANDO

QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES UN CONJUNTO DE FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR ÓRGANOS DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, CUYA FINALIDAD ES GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES GENERALES DE LA POBLACIÓN EN CUANTO A TRÁMITES Y SERVICIOS;

QUE LA ADMINISTRACIÓN ES UN CONJUNTO DE ACTOS QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS;

QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO EN SÍ, ES UNA MANIFESTACIÓN DE UN ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE, APEGADO EN LA LEY, PUEDE CREAR O MODIFICAR SITUACIONES JURÍDICAS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA Y;

QUE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES UNA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA LEY A CIERTAS PERSONAS, PARA QUE ESTAS PUEDAN EJERCER LA FUNCIÓN DE MANDO, ENCAMINADA A LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA;

### A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

QUE CON BASE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y QUE EN APEGO A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; SE HA SERVIDO EMITIR EL SIGUIENTE:

## REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]*

**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON:

- I. PREVER Y PLANEAR LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.
- II. PROGRAMAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PRIORIDADES, COORDINADAS POR EL MUNICIPIO PARA DETERMINAR LAS ACCIONES DE INVERSIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES.
- III. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD DE MANERA ORGANIZADA.

**ARTÍCULO 2.** LA PLANEACIÓN MUNICIPAL ES EL PROCESO QUE ORIENTA E IMPULSA A LA SOCIEDAD A LOGRAR LOS OBJETIVOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

A TRAVÉS DE ESTE PROCESO, SE FIJAN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDADES, MECANISMOS, E INSTRUMENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

**ARTÍCULO 3.** ES RESPONSABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONDUCIR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS GRUPOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 4.** EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, INTEGRARÁ EL PLAN Y LOS PROGRAMAS EMANADOS DE LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE Y ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]*

**ARTÍCULO 5.** EL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL TIENE SU BASE LEGAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN, EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y EN LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTES.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEBERÁ SER ELABORADO Y APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y DISPONDRÁ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

## **CAPITULO II**

### **DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 6.** EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE PERMITE FORMULAR, INSTRUMENTAR Y EVALUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS DIVERSOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DERIVADOS DEL MISMO.

**ARTÍCULO 7.** EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CONTEMPLARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL DE MANERA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA EN AQUELLAS ACCIONES QUE DERIVADAS DE LOS PLANES ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO INCIDAN EN EL MISMO.

**ARTÍCULO 8.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, INTEGRADO POR LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, COORDINARA EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

## **CAPITULO III**

### **EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 9.** SE DEBERÁ INSTITUIR UN COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA PROMOVER, ACTUALIZAR, E INSTRUMENTAR, COMO INSTANCIA PROPOSITIVA Y ORDENADORA DEL PLAN MEDIANTE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

ORGANIZADA, EN LA QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL ACTÚEN DE MANERA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA.

**ARTÍCULO 10.** PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SE INTEGRARÁ POR:

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- II. UN COORDINADOR, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
- III. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- IV. UN REPRESENTANTE DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD.
- V. UNA COMISIÓN PERMANENTE, INTEGRADA POR EL PRESIDENTE, EL COORDINADOR, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL COMITÉ.

**ARTÍCULO 11.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL LLEVARA A CABO LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS QUE DÉ ÉL SE DERIVEN, A FIN DE OBSERVAR EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE LOS RESULTADOS SEAN ACORDES CON LO ESTABLECIDO, O BIEN SUGERIR LOS AJUSTES NECESARIOS.

#### **CAPITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ARTÍCULO 12.** EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, IMPLICA LA PARTICIPACIÓN TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DE LAS AUTORIDADES, EN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO INTEGRAL.

OBLIGA EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA INTERVENCIÓN DE LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ECONÓMICOS POLÍTICOS,



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

GRUPOS VECINALES FORMALES E INFORMALES, DEL SERVICIO SOCIAL Y OTRAS MANIFESTACIONES.

**ARTÍCULO 13.** LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SERÁ LA RESPONSABLE DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL, TENIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. IMPULSAR LA CONCERTACIÓN, EL DIALOGO Y EL RESPETO, ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES.
- II. INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES Y COORDINACIÓN DE ACCIONES EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD, VINCULADAS AL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
- III. INSTRUMENTAR Y PROMOVER PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA QUE EN UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN SE INTEGREN AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- IV. PROMOVER PROCESOS DE CONSULTA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE ALCANCE MUNICIPAL.
- V. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, EN LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA SALUD, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LA ACCIÓN JUVENIL Y LA ECOLOGÍA ENTRE OTROS.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

## **CAPITULO V DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO E INTEGRAL Y PROSPECTIVAS DEL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 14.** EL H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, CON EL APOYO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, SERÁ EL RESPONSABLE DE ELABORAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE REFLEJE LA SITUACIÓN REAL DEL MUNICIPIO; EN EL QUE SE INCLUYAN:

*[Handwritten signature and mark in blue ink]*



- I. LA RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SEÑALA EL DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO.
- II. LA DEFINICIÓN DE LA VISIÓN DEL MUNICIPIO, EN ESCENARIOS: PROBABLE, DESEABLE Y POSIBLE.
- III. LA DEFINICIÓN DE LA VOCACIÓN DEL MUNICIPIO, A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS Y POTENCIALIDADES DE SU MEDIO AMBIENTE Y SU POBLACIÓN.
- IV. LA DEFINICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A SU VOCACIÓN DE SERVICIO.
- V. EL ESTABLECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y DECISIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.
- VI. EL DIAGNOSTICO, SITUACIÓN Y DETECCIÓN JERARQUIZADA DE LOS PROBLEMAS QUE DETERMINAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE UN PROCESO PARTICIPATIVO ENTRE LA SOCIEDAD ORGANIZADA, Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.

## **CAPÍTULO VI DE LOS PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES**

**ARTÍCULO 15.** LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN AL DESMPENÑO, LLEVARÁ EL PROCESO DEBIENDO CONSIDERAR LOS OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI MISMO DEBERÁ CONSIDERAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA INSTRUMENTAR Y EVALUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES (POA) Y LOS DIVERSOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS MISMOS.

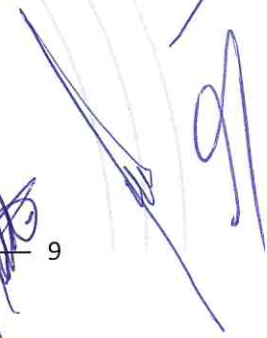
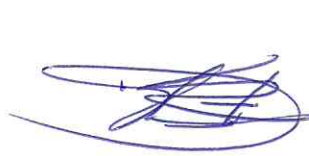
**ARTÍCULO 16.** EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PODRÁN SER DE TIPO SECTORIAL, INTERMUNICIPAL, MICRO REGIONAL O ESPECIAL.



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027



**ARTÍCULO 17.** EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO, ANALIZARÁ EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SU FACTIBILIDAD Y APLICACIÓN Y EN SU CASO LO APROBARÁ Y DISPONDRÁ SU PUBLICACIÓN EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**ARTÍCULO 18.** UNA VEZ APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ESTE SE GENEREN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

**ARTÍCULO 19.** EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DEBERÁN CONTENER:

- I. LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.
- II. LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE COADYUVEN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS.
- III. LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN.
- IV. LAS FUENTES ALTERNATIVAS Y CANALES DE INVERSIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EMANADOS DEL PLAN, ASÍ COMO LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
- V. LA COMPATIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS OPERATIVO ANUAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL MUNICIPAL (URBANO Y RURAL).

**ARTÍCULO 20.** EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y SUS PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, CON LA COLABORACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 21.** LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, DEBERÁN CONCERTARSE CONFORME AL PRESENTE REGLAMENTO.



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

## CAPÍTULO VII

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LO PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

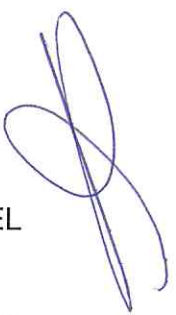
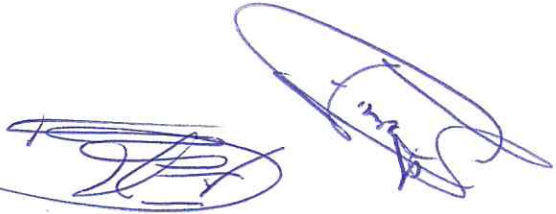
#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN POR OBJETO REGULAR LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, CON BASE A LA MATRIZ DE INDICADORES Y LOS SISTEMAS DE MONITOREO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LOS LINEAMIENTOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, QUE EN CONCORDANCIA CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSTRUMENTAN ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED), PARA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE EJERZAN, SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA.

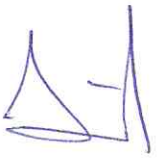
**SEGUNDA.** - PARA LOS EFECTOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SE ENTENDERÁ POR:

- **ASM:** ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. SON LOS HALLAZGOS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN, LAS CUALES PUEDEN SER ATENDIDAS PARA LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS CON BASE EN LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS SEÑALADAS POR EL EVALUADOR A FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** LAS DIRECCIONES, UNIDADES, COORDINACIONES Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- **EVALUACIÓN:** AL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL GRADO DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, RESULTADOS E IMPACTO CON QUE HAN SIDO EMPLEADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS, POSIBILITANDO LA DETERMINACIÓN DE LAS DESVIACIONES Y LA



## ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LAS METAS.

- **MML:** A LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO; HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, QUE SE BASA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA PRESENTAR DE FORMA SISTEMÁTICA Y LÓGICA LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA Y DE SUS RELACIONES DE CAUSALIDAD, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA Y DE OBJETIVOS, DEL QUE SE OBTIENEN LAS ACTIVIDADES, LOS COMPONENTES, EL PROPÓSITO Y EL FIN, ASÍ COMO LOS INDICADORES ASOCIADOS A CADA UNO DE SUS NIVELES, SUS RESPECTIVAS METAS, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SU PUESTOS.
- **PBR:** MODELO MEDIANTE EL CUAL EL PROCESO PRESUPUESTARIO INCORPORA SISTEMÁTICAMENTE CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y ESPERADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, A EFECTO DE LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y FAVORECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- **MIR:** A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS; HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE EN FORMA RESUMIDA, SENCILLA Y ARMÓNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA Y SU ALINEACIÓN CON AQUELLOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL Y SECTORIAL; INCORPORA LOS INDICADORES QUE MIDEN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS; IDENTIFICA LOS MEDIOS PARA OBTENER Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES; DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES E INSUMOS PARA PRODUCIRLOS; E INCLUYE SUPUESTOS SOBRE LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.
- **PAE:** AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.
- **SED:** AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; QUE PERMITE EVALUAR EL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL, PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, MEDIANTE EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.
- **PMD:** PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.





*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.]*

- **LINEAMIENTOS:** A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2007.
- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** AL CONJUNTO DE ACCIONES SISTEMATIZADAS DIRIGIDAS A RESOLVER UN PROBLEMA VINCULADO A LA POBLACIÓN QUE OPERAN LOS SUJETOS EVALUADOS, IDENTIFICANDO LOS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE LOS CUALES LOGRA SU OBJETIVO, ASÍ COMO A SUS BENEFICIARIOS; LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SE INDIVIDUALIZARÁN EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.
- **SUJETOS EVALUADOS:** A LAS DEPENDENCIAS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE EJECUTEN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- **TRABAJO DE GABINETE:** AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES PARA EL ACOPIO, ORGANIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS, BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL SUJETO EVALUADO RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.
- **TDR:** A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE DEFINEN LOS OBJETIVOS, LAS CARACTERÍSTICAS, LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS Y LAS FECHAS RELEVANTES CON QUE SERÁN REALIZADAS LAS EVALUACIONES.

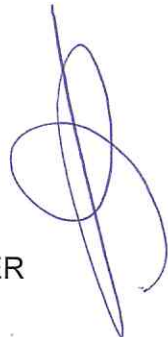
**TERCERA.** - LOS SUJETOS EVALUADOS, DEBERÁN RETOMAR LO PLANEADO EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, ARTICULADOS CON LOS PROGRAMAS, OBJETIVOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027, PARA QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE ESTOS LAS VALORACIONES Y MEDICIONES RESPECTIVAS.

LOS SUJETOS EVALUADOS, REALIZARÁN UN EJERCICIO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, PARA REALIZAR MEDIANTE MML, EL DISEÑO Y PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS MIR, PROCURANDO INCLUIR LOS INDICADORES CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

**CUARTA.** - LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA A LOS SUJETOS EVALUADOS RELATIVA A SU POA Y A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE



**TIXTLA**  
**¡Es para todos!**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027



LOS PROGRAMAS E INDICADORES DEL PMD 2024-2027, DEBERÁ CONTENER AL MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. VALORACIÓN DE LAS METAS E IMPACTO EN LOS BENEFICIARIOS.
2. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE FUERON DESARROLLADAS POR CADA UNA DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
3. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU ACTUAR INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SU POA, EN LOS PROGRAMAS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN CADA UNO DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 -2027.

**QUINTA.** - LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES PRACTICADAS A LOS SUJETOS EVALUADOS, RESPECTO A LA GESTIÓN Y LOGRO DE LOS FINES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. DICHAS EVALUACIONES DEBERÁN REALIZARSE TRIMESTRALMENTE Y SUS RESULTADOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA ADEMÁS DE SER UTILIZADOS PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MEJORA.

LOS SUJETOS EVALUADOS DEBERÁN CONSIDERAR LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN Y ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DERIVADAS DE LA MISMA.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SUPERVISARÁ QUE LAS RECOMENDACIONES HAYAN SIDO ATENDIDAS, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DISPUESTAS EN OTROS ORDENAMIENTOS, PARA ESTA ÚLTIMA.

COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO, DEBERÁN PROPONER DE MANERA ANUAL LAS ADECUACIONES IDENTIFICADAS A LAS MIR DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, TOMANDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN SOBRE SU OPERACIÓN Y GESTIÓN.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 22.** EL H. AYUNTAMIENTO PROMOVERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA LA CONSECUCIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS QUE DÉ ÉL DERIVEN, DE IGUAL MANERA PROMOVERÁ LO CONDUCENTE CON LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS.



**TIXTLA**  
**¡Es para todos!**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top right of the page.]*

**ARTÍCULO 23.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL PODRÁ A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO Y TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE REGLAMENTO ESTARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

DADO EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS

**PRESIDENCIA**

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ASael CATARINO LARA

**REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE**



LIC. SAMUEL MOLINA FLORES

**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS**



**TIXTLA**  
**¡Es para todos!**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

**SINDICATURA MUNICIPAL**

LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS

SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL



C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA

**REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO

LIC. DULCE MARIA ALVARADO  
DE RAMONA

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y  
JUVENTUD

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD

LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA

REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

REGIDURÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO

PROF. FLAVINO BARTOLO  
NARANJO

REGIDOR DE DESARROLLO  
RURAL Y LOS DERECHOS DE  
LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO RURAL  
Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO

LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
CULTURA

REGIDURÍA DE  
SALUD PÚBLICA  
Y CULTURA



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO

LIC. CRISTIAN DAVID ALARCON  
BERNAL

DIRECTOR DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO

LIC. JUAN CARLOS APONTE

INSTANCIA TÉCNICA  
DE EVALUACIÓN AL  
DESEMPEÑO

INSTANCIA TÉCNICA  
DE LA INSTANCIA  
TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL  
DESEMPEÑO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 98, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien refrendar el presente Reglamento Planeación Municipal.



**TIXTLA**

*¡Es para todos!*

H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**SECRETARÍA  
GENERAL**

SECRETARIO GENERAL